



**DEFENSOR DEL CIUDADANO  
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT  
“COMPROMETIDO CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS”**

En cumplimiento al Acuerdo 257 de 2006 del Sector Gestión Pública y la Resolución 074 del 15 de junio de 2011 del Instituto Distrital de Turismo - IDT, se le comunica a la ciudadanía en general que la entidad estableció la figura del Defensor del Ciudadano con el fin de apropiar múltiples mecanismos que respondan de manera oportuna a los requerimientos de los ciudadanos.

**¿Qué es el Defensor del Ciudadano?**

La figura del Defensor del Ciudadano es un mecanismo de última instancia al interior de la entidad que propende por la solución de controversias entre la Ciudadanía y el Instituto Distrital de Turismo, con el ánimo de salvaguardar los derechos de los ciudadanos o usuarios frente a los servicios prestados por la Entidad.

El Defensor del Ciudadano, no sustituye los mecanismos constituidos por Ley para la contestación de requerimientos; tan sólo actúa como portavoz de los ciudadanos y ciudadanas o usuarios ante la entidad, para la protección de sus derechos.

**¿Cuál es el horario y el lugar en el cual atiende el Defensor del Ciudadano?**

La atención al ciudadano se realizará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., en el Instituto Distrital de Turismo – IDT ubicado en la Avenida Carrera 24 No. 40-66, correo electrónico [defensorciudadano@idt.gov.co](mailto:defensorciudadano@idt.gov.co) o al teléfono No. 2170711.

